La República de Colombia

ISCOL

Instituto Social de Capacitación Colombia

Educación No Formal Decreto N° 114 del Ministerio de Educación Nacional del 15 de Enero de 1996
Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. Resolución N° 3552 del 10 de Noviembre de 1999

Confiere a

Duperly Romero

C.C. 51.854.621 de Bogotá, D.E.

El Certificado de Técnico Laboral en

Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes y cumplir los requisitos exigidos por las autoridades educativas competentes

Leonardo Fabio Soto B.
Director

Dado en Bogotá, D.C. a 10 de Julio de 2003
No requiere Registro «según Decreto 921 del 5 de Mayo de 1994» y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fiscal

INSTITUTO SOCIAL DE CAPACITACION COLOMBIA
ISCOL

23931233

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 2183
DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1992
Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1964 DE OCTUBRE DE 1987 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

JUNIO 6 Y 7 DE 1992

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los examenes de validacion señalados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuacion y quienes aprobaron los examenes de validacion del Bachillerato en Ciencias o Academico en un solo examen

NOMBRE			
ROMERO DUPERLY			
IDENTIFICACION	51854621	REGISTRO SNP	VG192 9718313

ARTICULO 2o.- Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES expídense dos (2) copias auténticas de la presente Resolucion a cada uno de los interesados para efectos del registro del correspondiente título, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 180 de 1981.

ARTICULO 3o.- La presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) **ROQUE GONZALEZ GARZON**
Director ICFES

(Fdo.) **MAGDALENA MANTILLA CORTES**
Director del Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) **ALVARO MARTINEZ OCAMPO**
Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

El Notario Primero del Círculo de Bogotá HACE CONSTAR que esta copia fotostática concuerda exactamente con el original que tuvo a la vista:
05 AGO 1992
Bogotá, D.C.
El Notario
REPUBLICA DE COLOMBIA
Gonzalo L. [illegible]
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

043768

Scanned by CamScanner

67838

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Duperly Romero

con C.C. 51.854.621 y número de Registro SNP VG192 9718313 presentó ante el Servicio Nacional de Pruebas y aprobó los exámenes de Validación del Bachillerato Académico realizados el 6 de Junio de 1992 . de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1964 de 1987 expedido por el Gobierno Nacional, le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santa Fe de Bogotá. D.C. a 3 de Septiembre de 1992

DIRECTOR ICFES

DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO 168-R DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 92

santa fe de Bta, 9 diciembre 1992

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

Scanned by CamScanner